

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD

DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR / 0595 _ 507

CONSIDERACIONES GENERALES

VÍAS DE CITACIÓN

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

Las citaciones se realizarán con suficiente antelación en el tablón de anuncios de la sede, en la web de la Escuela de Arte La Palma y en el tablón electrónico de la especialidad de Dibujo Artístico y Color facilitado por la Comunidad de Madrid para el proceso selectivo.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

Existe obligatoriedad de asistencia a los distintos actos en que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Documentos requeridos para acreditar la identidad: el original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS

Únicamente tendrán carácter público las siguientes pruebas: la defensa de la programación didáctica, la exposición oral de la unidad didáctica/tema y el posterior debate ante el tribunal. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la prueba. Los aspirantes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No se permite ningún tipo de grabación de las pruebas citadas. El aforo de la prueba estará determinado por el número de plazas disponibles en el aula donde se celebre la prueba y será organizado por los miembros del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Cualquier marca o señal identificativa en las pruebas dará lugar a la anulación del examen, así como, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.

Normas ortográficas (se aplicarán en todos los ejercicios escritos):

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica tendrá una duración total de 4 días (21 horas) en jornadas de mañana y tarde y contará con los siguientes ejercicios:

Dibujo del natural: análisis de formas, retentiva y movimiento	6 horas
Composición y color	6 horas
Proyecto gráfico	9 horas

Cada uno de los indicadores utilizados para la evaluación de los ejercicios serán calificados de 0 a 10 y ponderarán de la siguiente manera:

Dibujo del natural: análisis de formas, retentiva y movimiento	25 %
Composición y color	25 %
Proyecto gráfico	50 %
TOTAL	100 %

INSTRUCCIONES DEL PRIMER EJERCICIO: DIBUJO DEL NATURAL: ANÁLISIS DE FORMAS, RETENTIVA Y MOVIMIENTO (6 HORAS)

Este primer ejercicio constará de tres partes diferentes y tendrá una duración total de 6 h. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 y ponderará de la siguiente manera:

Parte 1: Retentiva	20 %
Parte 2: Movimiento	20 %

Parte 3: Análisis de la forma	60 %
TOTAL	100 %

Primer ejercicio. Parte 1: Retentiva (1 h.)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Encaje, proporción y estructura	25 %
Composición	20 %
Aproximación entre el dibujo y la pose del modelo	15 %
Expresividad y gestualidad gráfica	20 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación y limpieza de los trabajos	5 %
TOTAL	100 %

Primer ejercicio. Parte 2: Movimiento (1 h.)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Encaje, proporción y estructura	25 %
Composición	20 %
Aproximación al movimiento de la pose	20 %
Expresividad y gestualidad gráfica	15 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación y limpieza de los trabajos	5 %
TOTAL	100 %

Primer ejercicio. Parte 3: Análisis de la forma (4 h.)

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Encaje, proporción y estructura	25 %
Composición	15 %
Análisis del volumen y del claroscuro	25 %

Expresividad y gestualidad gráfica	15 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación y limpieza de los trabajos	5 %
TOTAL	100 %

INSTRUCCIONES PARA EL SEGUNDO EJERCICIO: COMPOSICIÓN Y COLOR (6 H.)

El segundo ejercicio tendrá una duración total de 6 horas y se compondrá de una única parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conceptualización y bocetaje	15 %
Composición y equilibrio	15 %
Estudio y justificación del color. Correcta aplicación de armonía o contraste de color. Pruebas de color	20 %
Utilización y representación de texturas	10 %
Capacidad y expresividad creativa	15 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	15 %
Correcta presentación, organización y limpieza de los trabajos	10 %
TOTAL	100 %

INSTRUCCIONES PARA EL TERCER EJERCICIO: PROYECTO GRÁFICO (9 H.)

El segundo ejercicio tendrá una duración total de 9 horas y se compondrá de una única parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conceptualización y bocetaje. Justificación de la idea, bocetos y pruebas de color	20 %
Correcta acotación y normas de dibujo técnico. Indicación de escala.	10 %

Conocimiento y correcto empleo de vistas diédricas y secciones.	20 %
Desarrollo de proyecciones / perspectivas	20 %
Destreza al utilizar los procedimientos gráfico-plásticos. Adecuada elección de materiales y soportes	20 %
Correcta presentación, organización y limpieza de los trabajos	10 %
TOTAL	100 %

MATERIAL PERMITIDO

Para la realización de esta prueba el aspirante deberá traer todo el material y herramientas necesarias para su ejecución:

- Carpeta de cartón gris con gomas para láminas de dibujo de tamaño 50x70 cm.
- Los soportes de papel serán debidamente sellados por el Tribunal al inicio de cada ejercicio. No se admitirán papeles que no estén sellados. Ningún soporte podrá ser retirado y/o eliminado por el aspirante.
- No está permitido traer papeles intervenidos anteriormente al momento de la prueba.
- Un papel de 50x70 cm para técnica seca: monocroma o acromática.
- Mínimo veinte soportes de papel DINA3. Se recomienda traer papeles para bocetos, croquis y artes finales.
- Técnicas gráfico plásticas secas: carboncillo, tizas, lapiceros de color, pasteles, etc.
- Técnicas gráfico plásticas húmedas: acuarelas, lápices acuarelables o tinta (el opositor aportará el agua y los recipientes necesarios).
- Se podrá utilizar también técnicas de rotulación con diferentes tipos de punta.
- Técnicas gráficas y herramientas para dibujo lineal (rotuladores calibrados, compás, reglas, etc.)

MATERIAL NO PERMITIDO:

- Acrílico, óleo y ceras.
- Fijadores y aerosoles en general.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de teléfonos móviles, cámaras digitales, ordenadores personales y cualesquiera otros medios informáticos personales. Queda prohibida la conexión a internet durante todo este proceso. El uso de estos medios invalidará la prueba y supondrá la expulsión de la misma.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Ni la carpeta ni los papeles pedidos podrán salir del aula una vez comenzada la prueba práctica.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de 80 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Dibujo Artístico y Color, teniendo en cuenta que en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Indicadores de evaluación	
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.- - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Fuentes bibliográficas (con el formato adecuado). 	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza, claridad y legibilidad del documento. 	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. - Valoración o juicio crítico fundamentado de los contenidos - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. - Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. - Conclusión final fundamentada - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas actualizadas y fidedignas). - Elaboración personal y original. 	8 puntos

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima

obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

MATERIAL PERMITIDO

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición, el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro).

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB

Los aspirantes utilizarán el siguiente sistema:

- Apellido del autor, nombre del autor. (Año de publicación). Título.
- Nombre completo de la página web.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes,

etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACCESOS 1 Y 2: Ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada.

ACCESO 4: Cuerpo mismo grupo y nivel de complemento.

ACCESO 5: Adquisición nuevas especialidades.

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. La citada entrega se realizará en papel. Para ello cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato

o a los ciclos formativos de Formación Profesional y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Criterios de valoración	
<p>1. Documento de la programación</p> <ul style="list-style-type: none">- Apariencia, diseño y originalidad- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	Hasta 3 puntos

<p>2. Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Temporalización y secuenciación. - Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	<p>Hasta 5 puntos</p>
--	-----------------------

<p>3. Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. <p>Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 2 puntos</p>
---	-----------------------

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

NORMAS PARA CITAR LA BIBLIOGRAFÍA Y LAS PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/ saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia de la práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Criterios de valoración	Porcentaje
<p>1. Presentación y exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). - Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. - Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Secuenciación temporal. - Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. 	<p>Hasta 6 puntos</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. 	
<p>2. Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. <p>Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 4 puntos</p>

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

MATERIAL PERMITIDO:

- PC, tablet y/o proyector aportado por el opositor.
- En ningún caso se facilitará el acceso al proyector y el PC del aula donde se celebre la prueba.
- Apoyo visual para la defensa de la unidad didáctica.
- No podrá utilizarse la conexión wifi del centro.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

NORMAS PARA CITAR LA BIBLIOGRAFÍA Y LAS PÁGINAS WEB:

- Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Baremación de los méritos del apartado 3.5 del baremo:

Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

	Hasta un máximo de 2,000 puntos.
Por premios en festivales o concursos:	
Primer Premio de ámbito internacional.	1,5
Primer Premio de ámbito nacional.	1,000
Primer Premio de ámbito autonómico.	0,500
Segundos premios concurso internacional	se dividirá a la mitad
Segundos premios concurso nacional	
Segundos premios concurso autonómico	

Terceros premios	se volverá a dividir entre dos.
Accésit, placa o selección de obras.	
- Internacional:	0,400
- Nacional:	0,250
- Autonómico:	0,100
Becas artísticas (universidad o instituciones públicas o privadas)	0,25
Exposiciones individuales	
Categoría extra (museo estatal):	1,00
Primera categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,70
Segunda categoría (galería local o escuelas oficiales de arte, nacionales o internacionales):	0,300
Tercera categoría (centro cultural o similar):	0,100
En caso de exposiciones colectivas. Los trabajos expuestos que hayan sido realizados durante la formación del aspirante, salvo los proyectos finales, no computarán como méritos.	la puntuación se dividirá entre tres en relación a los tres indicadores anteriores/ según categoría.
Obra seleccionada para colección permanente en:	
Museo nacional	0,5
Museo autonómico	0,25

institución de prestigio	0,1
Por la publicación de libros y artículos	
por libros hasta 60 páginas	0,300
por libros hasta 100 páginas	0,500
por libros de más de 100 páginas	1,000
por artículo publicado	0,150
En caso de ser una colaboración dentro de un libro la puntuación se divide entre tres.	

Documentos justificativos.

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de montajes teatrales estrenados, escenografías y/o figurines de obras estrenadas: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.
- En el caso de exposiciones y muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición y fechas de la misma.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo, la categoría del premio y año. Sólo se considerará válido si está correctamente firmado y lleva el membrete del organismo que lo avala.
- Publicaciones de libros y artículos con certificados ISBN

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO ACCESO 4: MISMA O DISTINTA ESPECIALIDAD**

Prueba de contenido práctico: realizará las mismas pruebas prácticas que los aspirantes de todos los accesos.

CALIFICACIÓN

Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Para los aspirantes que concurren por este procedimiento de acceso a distinta especialidad de la que sean titulares en su Cuerpo de procedencia, la prueba constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente.

La primera parte consistirá en la exposición, seguida de un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre nueve extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente por el aspirante, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución. Para su realización, el aspirante dispondrá de un período de preparación de dos horas, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación exterior del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha de comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito y ajustarán sus actuaciones a lo dispuesto en el Anexo VIII.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

La segunda parte será de contenido práctico y se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de esta convocatoria. El tiempo para su realización será establecido, en función de las características de cada especialidad, por la Comisión de Selección correspondiente o el Tribunal único. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 y la segunda con un máximo de 6 puntos.

Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.

1. Contenidos específicos del tema	
Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	
Secuencia lógica y ordenada.	Hasta 7 puntos
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
Conclusión final fundamentada.	
Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).	
Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema	
Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	

Introducción (justificación e importancia del tema).	
Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.	Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias,

objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

La segunda parte, de carácter práctico, es común a todos los accesos.

Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes. Se calificará con un máximo de 6 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESO 5: PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

La prueba constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente.

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

Realizarán una prueba, que constará de dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el Tribunal. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cinco temas.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación,

siendo aplicable lo dispuesto en el Anexo VIII de la Resolución. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

La segunda parte, de carácter práctico, es común a todos los accesos.

Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad.

1. Contenidos específicos del tema
Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
Secuencia lógica y ordenada.
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
Conclusión final fundamentada.
Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita, fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
Elaboración personal y original.
2. Estructura del tema
Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
Introducción (justificación e importancia del tema).
Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.